

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Martes 15 de junio de 1982

Número 13

SUMARIO

JUNTA DE ANDALUCIA

PRESIDENCIA

- Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía ... 239
- Decreto 31/1982, de 14 de junio, por el que se convoca la sesión constitutiva del Parlamento de Andalucía ... 243

CONSEJERIA DE INTERIOR

- Orden de 19 de abril de 1982, por la que se autoriza la Ordenanza Local Reguladora de la Asistencia Benéfico-Sanitaria, tramitada por el Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada) .. 244
- Orden de 19 de abril de 1982, por la que se autoriza la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, tramitada por el Excmo. Ayuntamiento de Granada. ... 244
- Orden de 21 de abril de 1982, por la que se autoriza la enajenación en pública subasta de una parcela denominada «Era del Común», sita en el Pago del Beber, propiedad del Ayuntamiento de Orgiva (Granada) ... 244

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y TURISMO

- Orden de 17 de mayo de 1982, por la que se nombra Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio de la Junta de Andalucía en Huelva, a la Srta. Cristina Salgado Ramallé. 245

JUNTA DE ANDALUCIA

Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía.

El Decreto 28/79, de 17 de septiembre, sobre asignación de competencias a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura en materia de transportes, y el

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

- Orden de 12 de marzo de 1982, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén diversas facultades de aprobación ... 245

Dirección General de Transportes

- Resolución de 23 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por carretera entre Lora del Río-Estación F. C. Palma del Río (V-2.462:co:SE-79). ... 245
- Resolución de 20 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Transporte, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por carretera entre Lora del Río-Sevilla, con hijuela (Empalme C.L. Sevilla-Lora del Río-Tocina) (V-2.833:SE-91)... 246

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por las que se autorizan y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan... 246
- Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan ... 248

ANUNCIOS

- Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas... 249

Decreto 29/79, de la misma fecha, sobre regulación de tales competencias, supuso en su día el establecimiento de un sistema de carácter centralizado del ejercicio de la gestión, imprescindible en aquellos momentos en que la Administración Preautonómica iniciaba su nueva andadura.

Hoy, aprobada la norma fundamental de la Comunidad Autónoma Andaluza y adquirida por todos sus órganos la necesaria experiencia en cuanto a la gestión de los asuntos públicos en materia de transporte, se hace necesario una nueva normativa que siguiendo en lo fundamental los pasos de aquéllas, se impregne en el ver-

dadero sentido autonómico que no puede ser otro que cada problema pueda resolverse allá donde se genera, sin que sea preciso que el administrado tenga que acudir al lugar donde, en su día, resida la capitalidad autonómica para poder solventar problemas que el Delegado Provincial, por su especial vivencia del tema, conoce más a fondo que los servicios centrales.

Esta es la filosofía que impregna el presente Decreto al llevar la decisión que afecta a una provincia, a la misma, siguiendo de alguna manera lo prescrito en el artículo 4.º-2 de nuestro Estatuto, atribuyendo a los Jefes de Zonas la resolución de los problemas que afectan a más de una provincia de su jurisdicción y al Director General aquéllos que involucran provincias de ambas zonas.

Se han asignado también al Director General competencias que anteriormente quedaban, por la legislación del Estado atribuida al Ministro, pero reservando al Consejero las decisiones de nivel político y de máxima responsabilidad.

Finalmente, en cuanto a las competencias del Consejo Permanente, se han mantenido las establecidas en el Decreto 29/79, de 17 de septiembre.

De esta forma, descentralizando la gestión y gran parte de la decisión a los niveles provinciales, se avanza en el deseable acercamiento de la Administración al administrado, base fundamental y razón de ser de la autonomía.

Conviene significar, en aras de la mejor interpretación de la norma, que las competencias cuyo ejercicio se regula son unas de ellas transferidas, en tanto que otras se ejercitan por delegación de la Administración Central del Estado que sigue ostentando la titularidad de las competencias.

En consecuencia, y en virtud de las competencias otorgadas a esta Presidencia,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Las competencias y funciones transferidas como propias o delegadas en materia de transportes a la Junta de Andalucía por la Administración Central del Estado, en virtud del Real Decreto 698/79, de 13 de febrero, y Real Decreto 2965/81, de 13 de noviembre, se ejercerán por el Consejo Permanente y la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, a través de sus órganos y de acuerdo con las disposiciones que se establecen en el presente Decreto.

Artículo 2.º—Corresponden al Consejo Permanente:

1. La aprobación y, en su caso, remisión al Gobierno, por medio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, para su preceptivo trámite, de cuantas propuestas se redacten por la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, relativas a:

a) Los planes de actuación para el establecimiento por gestión directa o mediante concesión de nuevos servicios de ferrocarriles, tranvías, suburbanos, premetros, metros y trolebuses que hubieren de someterse al Gobierno para la coordinación de la infraestructura y servicios de los diferentes modos de transportes.

b) Los planes de actuación ajustados al Plan General de la Red de Ferrocarril Metropolitano de Sevilla, tanto en lo relativo a lo actualmente vigente como a sus modificaciones técnicas, revisiones o nuevos planes si los hubiere.

c) Los planes de actuación relativos al establecimiento de redes armónicas de sistemas de transportes de viajeros por carretera que afecten a las grandes ciudades y sus zonas de influencia, cercanías, ciudades dormitorio, zonas urbano-rurales y a la interconexión con los sistemas de transporte que excedan del territorio de Andalucía.

d) Los planes análogos de actuación relativos al establecimiento de redes armónicas de transporte de mercancías y sus nudos de enlace con el sistema intermodal de transportes.

e) Los planes de actuación respecto a estaciones de vehículos de servicio público de viajeros o mercancías, a establecer por la propia Junta, o a las ya existentes.

f) Los sistemas de financiación y programas de inversiones relativos a los planes mencionados en los apartados anteriores.

g) La creación de diferentes radios de acción de los actualmente establecidos para las autorizaciones de transporte.

2. La propuesta al Consejo de Ministros a través del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de todos los expedientes que instruya la Junta de Andalucía en los supuestos relacionados con el artículo 25 del Real Decreto 698/79, de 13 de febrero.

Artículo 3.º—Corresponde al Consejero de Política Territorial e Infraestructura:

En general las competencias y funciones que se atribuyen a los Ministros en la legislación vigente, y de forma específica las siguientes:

1. Las competencias y funciones referentes a la concesión, autorización, explotación, inspección y sanción de todos los servicios relacionados con los artículos 13 a 24 del Real Decreto 698/79, de 13 de febrero, en la forma en que son atribuidas al Ministro del Departamento en las leyes y disposiciones complementarias que las regulan y a las cuales remiten los artículos citados con excepción de las que se asignan en el presente Decreto al Director General de Transportes.

2. En relación con el Plan de la Red para el Ferrocarril Metropolitano de Sevilla, aprobado por Ley 37/75, de 31 de octubre:

a) Ordenar el estudio de posibles modificaciones del Plan.

b) Elevar al Consejo Permanente, para su aprobación, las modificaciones del Plan que se consideren necesarias y propuestas de programas de actuación, inversiones, financiación y expedientes de expropiación, que ajustados al Plan de la Red, hayan de servir de base para la consignación en los Presupuestos Generales del Estado, de las correspondientes dotaciones.

c) Aprobar los proyectos relativos a las obras de infraestructura y, en su caso, superestructura de la Red, a cargo del Estado.

d) Aprobar los proyectos redactados por el Ayuntamiento, relativos a las obras que corresponden al mismo, según el artículo 3.º de la Ley 37/1975.

e) La alta inspección del servicio con el fin de asegurar la idoneidad y regularidad de su prestación en garantía del interés público pudiendo adoptar para ello las medidas que considere necesarias. A estos efectos designará tres representantes en los órganos municipales colegiados de gestión del servicio.

f) Dictar las normas que, en el ámbito de competencias de la Consejería, requiera la aplicación de la Ley 37/75.

3. En relación con la Ley 4/64, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos y el reglamento para su aplicación aprobado por Decreto 673/66, de 10 de marzo:

a) Decretar y otorgar la servidumbre forzosa de paso de teleféricos.

b) Declarar y otorgar las zonas de influencia, y las servidumbres y expropiaciones.

c) Decretar la ampliación o modificación de las servidumbres o zonas de influencia a petición del concesionario del teleférico para realizar nuevas instalaciones, una vez aprobadas éstas.

d) Otorgar el derecho a ejecutar las obras de instalaciones y edificaciones en las zonas de influencia, así como su ampliación, o nuevas instalaciones, sin perjuicio de que la aprobación de sus características sea competencia de los órganos de la Administración que en cada caso corresponda, según la legislación que sea aplicable a su finalidad.

e) Adjudicar las concesiones.

f) Dictar las normas que estime convenientes para unificar los sistemas de contabilidad en todas las concesiones, y para establecer una información estadística suficiente.

g) Acordar la extinción, el rescate y la caducidad de las concesiones.

h) La alta inspección de los servicios e instalaciones.

4. En relación con las obras de infraestructura de transportes terrestres, le corresponderá la aprobación superior de los estudios precisos, anteproyectos, proyectos, programación de inversiones de obras e instalaciones, régimen administrativo de la contratación, dirección, inspección y control de las mismas, referentes a ferrocarriles urbanos, premetros, metros, tranvías, trolebuses y obras terminales, elaborados por la Dirección General de Transportes o bajo su dirección.

5. La solicitud a través del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de informes del Consejo de Estado en los asuntos que sea preceptivo, de acuerdo con las leyes que regulan los servicios que han sido objeto de transferencia y aquellos otros expedientes en que se considere necesario, conforme a lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto 698/79, de 13 de febrero.

6. Elevar al Consejo Permanente para su posterior trámite los Planes y Programas de actuación así como las oportunas propuestas sobre los asuntos a que se ha hecho referencia en el artículo 2.º del presente Decreto.

Artículo 4.º—Corresponden al Director General de Transportes:

A) Las competencias y funciones referentes a la concesión, autorización, explotación, inspección y sanción de todos los servicios relacionados en los artículos 13 a 24 del Real Decreto 698/79, de 13 de febrero, en la forma en que son atribuidas a los Directores Generales de Transportes en las Leyes y Disposiciones complementarias que las regulan y a las cuales remiten los artículos citados, con la excepción de las que se asignan a los Jefes de Zona y Delegados Provinciales en el presente Decreto.

B) Las competencias que, expresamente se detallan a continuación en la forma en que son atribuidas al Ministro del Departamento en las leyes y disposiciones que las regulan:

a) *Relativas a la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carreteras:*

1. Delimitación a efectos de aplicación del Reglamento de Ordenación del Transporte de lo que es casco urbano.

2. Otorgamiento de la concesión provisional y definitiva bien directamente o mediante concurso de los servicios públicos regulares de viajeros por carretera y publicación de la definitiva en los Boletines Oficiales correspondientes.

3. Autorizar la prórroga del plazo para comenzar la explotación y fecha de origen de la concesión en los servicios regulares de transporte que exceden del ámbito de una zona del territorio de Andalucía.

4. Acordar la fusión de dos o más concesiones en una sola y adjudicar la concesión de la unificación resultante.

5. Acordar las ampliaciones de los servicios en explotación para prolongar sus itinerarios por causa de interés público.

6. Acordar por causa de interés público la intensificación de los servicios de una línea regular en todo o en parte de su recorrido formulando condiciones para su ofrecimiento al concesionario, y en caso de no aceptación por éste de tales condiciones, acordar la redacción del pliego de bases del concurso público sin modificar las mismas.

7. Autorizar la modificación del itinerario de una concesión cuando la longitud del nuevo no difiera de la concedida en más del 25 % de ésta.

8. Autorizar la supresión parcial de los servicios de una concesión por causa de interés público.

9. Elevar al Consejero las propuestas de resolución relativas a los expedientes de extinción, rescate y caducidad de las concesiones.

b) *En relación con el Plan de la Red para el Ferrocarril Metropolitano de Sevilla, aprobado por Ley 37/75, de 31 de octubre, le corresponderá lo siguiente:*

1. Ordenar la redacción de los proyectos correspondientes a las obras de infraestructura y, en su caso, de superestructura de la Red, o los Pliegos de bases para la adjudicación mediante concurso de los mismos a técnicos o empresas competentes bajo su dirección con designación del Director del Proyecto que, en ambos casos, deberá recaer en un funcionario afecto a la Dirección General de Transportes.

2. Aprobar técnicamente los proyectos relativos a las obras de infraestructura y, en su caso, de superestructura, o recibir los adjudicados a particulares, elevándolos debidamente informados al Consejero, para su aprobación definitiva.

3. Realizar los estudios necesarios para definir los programas de actuación, inversiones, financiación y expedientes de expropiación ajustados al Plan de la Red, así como su periódico revisión, que permita proponer la actualización o modificaciones que resulten necesarias.

4. Informar los proyectos redactados por el Ayuntamiento previamente a su aprobación por la Consejería.

5. Realizar inspecciones inmediatas cuyos datos se elevarán al Consejero a fin de que pueda ejercer la alta inspección del servicio, que le corresponde.

6. Presidir la Comisión Técnica Asesora del Plan del Metro de Sevilla.

c) *Relativas a la Ley 4/64, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, y al Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto 673/66, de 10 de marzo:*

1. Autorizar cualquier obra o modificación que el propietario pretenda realizar en los terrenos incluidos en la zona de influencia y no afectados por expropiación o servidumbre.

2. Resolver, en todo caso, sobre la necesidad o conveniencia de la instalación y aprobación del proyecto.

3. Autorizar la modificación del proyecto en el transcurso de la ejecución.

4. Aprobar los proyectos realizados por iniciativa de la Administración.

5. Exigir al concesionario la sustitución del material que no se considera idóneo.

6. Autorizar nuevas inversiones a petición del concesionario.

7. Autorizar la elevación de tarifas que excedan el 15 por 100.

8. Resolver acerca de la incoación o no del expediente de rescate.

9. Elevar al Consejero las Propuestas de Resolución relativas a los expedientes de extinción, rescate y caducidad de las concesiones.

C) Elevar al órgano competente de la Administración Central del Estado la propuesta de nombramiento de los Presidentes de la Junta de Conciliación e Información de Transportes Terrestres de Andalucía de conformidad con el artículo 9 del Real Decreto 2965/81, de 13 de noviembre.

Artículo 5.º—Corresponde a los Jefes de Zona:

1. Con carácter general en el ámbito de cada Zona:

a) Supervisar, impulsar, coordinar y controlar todas las actividades técnicas, administrativas, inspectoral y sancionadoras que se realicen en las respectivas delegaciones provinciales, pudiendo recabar en cualquier momento cuantos informes, propuestas, datos y documentos se estimen necesarios para el ejercicio de sus funciones.

b) Estudiar y proponer a la Dirección General de Transportes, cuantas medidas y planes de actuación se estimen necesarios para lograr una eficaz política de transportes en su Zona.

2. Con carácter específico y en el ámbito de cada Zona, las siguientes:

a) Resolver las solicitudes de autorización para presentar proyecto de servicios regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera de carácter interprovincial.

b) Resolver sobre la influencia de los proyectos y estudios económicos de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera y remitir, con su informe, al

Consejo de Transportes y Comunicaciones de Andalucía, los expedientes correspondientes.

c) Autorizar la explotación provisional y anticipada de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera, de reconocido interés público.

d) Autorizar las transferencias de servicios regulares de viajeros y de las autorizaciones de servicios de mercancías con carga fraccionada, a favor de nuevo titular.

e) Autorizar el aumento de expediciones totales y parciales de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera en explotación por plazo superior a un año.

f) Autorizar la modificación del itinerario de una concesión por aumento o supresión de puntos de parada obligada.

g) Autorizar la modificación del calendario y horario en los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera, por plazo superior a un año.

h) Autorizar el uso indistinto de material en las concesiones de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera.

i) Autorizar, excepcionalmente, la reducción del número y capacidad de los vehículos afectos a una concesión.

j) Autorizar la prórroga del material amortizado afecto a una concesión interprovincial, atendiendo al buen estado de conservación y ordenar la retirada o sustitución de los vehículos que no reúnan las condiciones necesarias.

k) Autorizar tarifas combinadas.

l) Autorizar a las Delegaciones Provinciales la iniciación de expediente de caducidad de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera.

m) Autorizar la reiteración del itinerario y cobro individual por asiento en servicios con itinerario interprovincial.

n) Acordar y autorizar la presentación de proyectos de las unificaciones de concesiones.

o) Expedir autorizaciones V.D.R. en servicios de itinerario interprovincial.

p) Autorizar los servicios regulares con carga fraccionada, aprobando el Reglamento de Explotación de los mismos.

q) Expedir autorizaciones V.C. para servicios interprovinciales teniendo en cuenta las características del servicio y las circunstancias que concurran en los servicios regulares afectados.

r) Determinar en qué casos procede el aumento de fianza constituida de acuerdo con la importancia del aumento de los servicios y su autorización.

s) Proponer el Plan de Inspección de la Zona, coordinando las necesidades provinciales que servirán de base al Plan Inspector Regional.

t) Elevar al Director General la propuesta de resolución sobre delimitación de casco urbano.

u) Tramitar los expedientes relativos a la concesión y autorización de construcción y explotación de las estaciones de autobuses y terminales de mercancías.

v) Resolver los expedientes sancionadores en los casos del artículo 2.º del Real Decreto 2965/81, de 13 de noviembre, cuando implique anulación temporal o definitiva de la autorización administrativa, con la consiguiente retirada de la Tarjeta de Transportes.

x) Resolver en los casos previstos en los artículos 3.º y 5.º del Real Decreto 2965/81, de 13 de noviembre, sobre la eventual retirada provisional de la Tarjeta de Transportes y precintado de los vehículos y, en su caso, elevar a la autoridad competente de la Administración Central del Estado, la propuesta de anulación provisional o definitiva de la autorización administrativa o propuesta de incoación de expediente de caducidad de las concesiones.

y) Elevar al órgano correspondiente de la Administración Central del Estado, el informe preceptivo con-

templado en el artículo 7.º del Real Decreto 2965/81, de 13 de noviembre.

3. En relación a la Ley 4/64, de 19 de abril, sobre la concesión de teleféricos y Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 673/66, de 10 de marzo:

a) Realizar la información pública relativa al proyecto presentado y elevarlo con su informe a la Dirección General de Transportes.

b) Presidir la Mesa en la celebración de concurso.

c) Autorizar la puesta en servicio.

e) Autorizar las transferencias.

f) Aprobar tarifar especiales de carácter reducido, tarifas combinadas y elevaciones de tarifas que no excedan del 15 %.

g) Le corresponde ejercer la inspección inmediata de los servicios e instalaciones dentro de su ámbito.

h) Resolver expedientes de sanción por faltas leves, graves y muy graves.

i) Autorizar los libros de reclamaciones.

j) Resolver el otorgamiento o denegaciones de autorización administrativa de los teleféricos sometidos a este régimen jurídico y que vienen especificados en los artículos 44 al 48 del Reglamento de 10 de marzo de 1966 y sobre la explotación, inspección y extinción de los mismos dentro de su ámbito.

Artículo 6.º—Corresponde a los Delegados Provinciales:

1. Con carácter general:

a) Supervisar, impulsar, coordinar y controlar todas las actividades técnicas, administrativas, inspectoras y sancionadoras que se realicen en su provincia.

b) Estudiar y proponer a la Jefatura de Zona correspondiente cuantas medidas y planes de actuación estimen necesarios para lograr una eficaz política de transportes en la provincia.

2. Con carácter específico y en el ámbito de su provincia, el ejercicio de las siguientes competencias:

a) Resolver las solicitudes de autorización para presentar proyecto de servicios regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera que transcurran íntegramente en el ámbito de su provincia; en el caso de que excedan de dicho ámbito se limitará a tramitarla e informar a la Jefatura de Zona correspondiente.

b) Resolver expedientes relativos a las materias a que se refieren los apartados d), f), g), h), j), k), m), n), o), p) y q) del artículo 5.2, siempre que los servicios afecten exclusivamente al ámbito de su provincia.

c) Autorizar la modificación accidental del itinerario, cuando el camino del itinerario normal haya quedado interceptado.

d) Autorizar la enajenación, sustitución o retirada de la explotación de los vehículos adscritos a servicios regulares.

e) Aprobar los cuadros de tarifas de aplicación y sus modificaciones, siempre que se deriven de una revisión tarifaria autorizada por la Dirección General.

f) Autorizar el aumento de expediciones totales y parciales, por plazo no superior a un año en los servicios regulares, dando cuenta a la Jefatura de Zona.

g) Ejercer las funciones delegadas de la Administración Central del Estado, para el otorgamiento de los servicios públicos discrecionales de viajeros, mercancías y mixtos, con vehículos residenciados en el ámbito local, comarcal y nacional, con aplicación de las normas y dentro de los contingentes que le sean asignados por la Administración Central del Estado.

h) Autorizar los servicios públicos discrecionales de viajeros, mercancías y mixtos con vehículos residenciados en el ámbito de su provincia, y cuyo radio de acción no exceda de Andalucía.

i) Autorizar los servicios privados, propios o complementarios realizados con vehículos residenciados en su provincia.

j) Redactar el Plan Provincial de Inspección y elevarlo a la Jefatura de Zona correspondiente para la elaboración del Plan de Inspección de la zona.

k) Inspeccionar, incoar y tramitar expedientes sancionadores, e imponer sanciones económicas referidas a los Servicios contemplados en el artículo 2.º del Real Decreto 2965/81, de 13 de noviembre, así como la even-

tual retirada provisional de la tarjeta de transporte y el precintado de los vehículos en los casos que proceda. Si en el expediente sancionador se propusiera además la anulación temporal o definitiva de la Autorización Administrativa con la consiguiente retirada de la Tarjeta de Transporte, o bien únicamente tal anulación, dicha propuesta se someterá a la Jefatura de Zona para su resolución.

l) Inspeccionar, incoar y tramitar expedientes sancionadores e imponer sanciones económicas referidas a los Servicios contemplados en los artículos 3.º y 5.º del Real Decreto 2965/81, de 13 de noviembre, elevando el expediente con informe, en los demás casos, a la Jefatura de Zona para la resolución que proceda.

m) Autorizar, en los casos que proceda, la devolución de las fianzas prestadas por los administrados que obren en la Caja General de Depósitos u otro organismo bancario, aun en el caso de que hubiese sido constituida a disposición de órganos superiores.

Artículo 7.º—En el ámbito de las provincias de Sevilla y Granada las competencias atribuidas a las Delegaciones Provinciales serán ejercidas por los correspondientes Jefes de Zona.

Artículo 8.º

1. Los órganos de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura ejercerán sus respectivas funciones en el orden jerárquico establecido, pudiendo delegar en el inmediata inferior en el ejercicio de las facultades y competencias que considere conveniente para la mayor eficacia de los servicios.

2. También podrá cualquier otro órgano superior recabar el conocimiento del asunto que compete a los inferiores jerárquicos y revisar la actuación de éstos.

Artículo 9.º

1. Los actos de los Delegados Provinciales, Jefes de Zona y Director General de Transportes, serán recurribles en alzada ante el respectivo superior jerárquico en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Los actos del Consejero y del Consejo Permanente serán recurribles en reposición, como trámite previo y preceptivo al correspondiente contencioso-administrativo.

3. Las resoluciones que se adopten en el ejercicio de las competencias delegadas de la Administración del Estado, serán recurribles en alzada ante el superior jerárquico del órgano que originariamente tuviera atribuida la competencia delegada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 10.º—Los actos en materia de transportes que, conforme a derecho, deban ser publicados, lo serán en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, si ello fuera procedente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Dada la escasez e insuficiencia de medios por los que atraviesan las Delegaciones Provinciales, las competencias que les son atribuidas por el presente Decreto art. 6.2.a). 2.b); apartados d), f), g), h), i), j), m), n), o) y p) del artículo 5.º.2 y 2.f), serán ejercidas mientras persista esta situación por las respectivas Jefaturas de Zona, facultándose al Director General de Transportes para que a medida que se vaya superando esta situación deje sin efecto la avocación de competencias que se efectúa en estas Disposiciones Transitorias.

Segunda.—Los asuntos en trámite con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, serán tramitados conforme a la normativa anteriormente vigente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Las competencias no atribuidas expresamente en este Decreto y demás disposiciones concordantes, serán ejercidas por el Consejero de Política Territorial e

Infraestructura, quien podrá delegarlas en otros órganos de inferior jerarquía.

Segunda.—Queda derogado el Decreto 28/79, de 17 de diciembre, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Tercera.—Se autoriza al Consejero de Política Territorial e Infraestructura para dictar las disposiciones necesarias para el ejercicio, desarrollo y cumplimiento del presente Decreto.

Cuarta.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial
e Infraestructura

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

Decreto 31/1982, de 14 de junio, por el que se convoca la sesión constitutiva del Parlamento de Andalucía.

La Disposición Final Primera del Decreto 18/1982, de 8 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 6, de 26 de marzo de 1982), autoriza a la Junta de Andalucía a regular la fase postelectoral y previa al Decreto de Convocatoria para constituir el Parlamento de Andalucía en los términos previstos en la Disposición Transitoria Quinta, 2, del Estatuto de Autonomía, y los artículos primero, segundo y tercero del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados.

En su virtud, celebradas las elecciones al Parlamento de Andalucía y proclamados oficialmente sus resultados, previa deliberación y acuerdo del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía en su reunión celebrada en Sevilla el día catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los Diputados electos acreditarán su condición mediante la entrega en la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Andalucía de la credencial expedida por la correspondiente Junta Electoral Provincial. Al mismo tiempo rellenarán y firmarán las fichas, en donde constarán su fecha de nacimiento, su domicilio habitual y el que, a efectos de notificación designen, su profesión y los cargos públicos que desempeñen.

La Secretaría General de la Presidencia de la Junta hará constar la hora exacta de la presentación, formando, según el orden de ésta, la relación de Diputados. En el acto de la presentación se proveerá a quienes la efectúen de una tarjeta provisional que acredite su condición de miembro del Parlamento.

Artículo segundo.—Los Diputados electos por las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla en las elecciones del día 23 de mayo y que hayan cumplido lo predeterminado en el artículo anterior quedan convocados para constituir el Parlamento de Andalucía el día 21 a las once horas en los Reales Alcázares de la ciudad de Sevilla.

Artículo tercero.—La sesión constitutiva será presidida inicialmente por el Diputado electo de mayor edad de los presentes, asistido, en calidad de Secretarios, por los dos más jóvenes.

Artículo cuarto.—El Presidente declarará abierta la sesión y por uno de los Secretarios se dará lectura al presente Decreto, a la relación de Diputados electos y a los recursos contencioso-electorales interpuestos, si los hubiere, con indicación de los Diputados electos que pudieran quedar afectados por la resolución de los mismos.

Acto seguido se procederá a la elección de la Mesa provisional del Parlamento, compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios.

En la elección de Presidente, cada Diputado escribirá solo un nombre en la papeleta. Resultará elegido el que obtenga el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Si ninguno obtuviera en primera votación dicha mayoría, se repetirá la elección entre los que hayan alcanzado las dos mayores votaciones y resultará elegido el que obtenga más votos.

Los dos Vicepresidentes se elegirán simultáneamente. Cada Diputado escribirá solo un nombre en la papeleta. Resultarán elegidos, por orden sucesivo, los dos que obtengan mayor número de votos. En la misma forma serán elegidos los dos Secretarios.

Si en alguna votación se produjere empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos iguales en votos hasta que el empate quede dirimido.

Artículo quinto.—Concluidas las votaciones, los elegidos ocuparán sus puestos. El Presidente declarará constituido el Parlamento de Andalucía, levantando seguidamente la sesión.

Artículo sexto.—La constitución del Parlamento de Andalucía será comunicada por su Presidente al Rey, a los Presidentes del Gobierno, del Congreso y Senado y al Presidente del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía.

Artículo séptimo.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 14 de junio de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE INTERIOR

Orden de 19 de abril de 1982, por la que se autoriza la Ordenanza Local Reguladora de la Asistencia Benéfico-Sanitaria, tramitada por el Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 2/1979, de treinta de julio, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve, por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/1979, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excmo. Diputación Provincial de Granada, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza Reguladora de la Asistencia Benéfico-Sanitaria, tramitada por el Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 265, de diecinueve de noviembre del mismo año).

2.º—Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada).

3.º—Publicarla en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 19 de abril de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 19 de abril de 1982, por la que se autoriza la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, tramitada por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 2/1979, de treinta de julio, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve, por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/1979, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excmo. Diputación Provincial de Granada, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de enero de mil novecientos ochenta y dos).

2.º—Comunicar la presente Orden de autorización al Excmo. Ayuntamiento de Granada.

3.º—Publicarla en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 19 de abril de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 21 de abril de 1982, por la que se autoriza la enajenación en pública subasta de una parcela denominada «Era del Común», sita en el Pago del Beber, propiedad del Ayuntamiento de Orgiva (Granada).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 2/1979, de treinta de julio, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve, por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/1979, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excmo. Diputación Provincial de Granada, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la enajenación en pública subasta de una parcela denominada «Era del Común», sita en el Pago del Beber, propiedad del Ayuntamiento de Orgiva (Granada), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesiones de veintiséis de enero y veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 26, de cuatro de febrero del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Finca rústica situada en el Pago del Beber, paraje del Barrio Bajo o Torno; linda al Norte con tierras de doña María Trevijabo y carretera de Orgiva a Los Agustines; al Sur con tierras de don Francisco Arenas Barquero; al Este con tierra de Hros. de don Laureano García, y al Oeste

con tierras del Sr. Márquez de Márgena y carretera de Orgiva a Los Agustines. Dicha parcela tiene una extensión de 25 áreas, y está valorada en 15.099.000 pesetas, a razón de 10.500 pesetas el metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Orgiva (Granada).

3.º—Publicarla en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 21 de abril de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y TURISMO

Orden de 17 de mayo de 1982, por la que se nombra Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio, de la Junta de Andalucía en Huelva, a la Srta. Cristina Salgado Ramallé.

A propuesta del Director General de Comercio y a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 15 de septiembre de 1978, número 2.218/78, sobre Régimen del Personal de la Administración Civil del Estado afectado por transferencias de funciones y servicios a los Entes Preautonómicos, y en virtud de las competencias que me confiere el Decreto 14/79 de la Junta de Andalucía, de 9 de julio de 1979, y el Reglamento de Régimen Interior de la Junta, así como el Decreto de regulación del ejercicio de las competencias transferidas por la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Reforma de las Estructuras Comerciales, aprobado por el Consejo Permanente de la Junta en su reunión del día 14 de enero de 1982, y según se dispone en su artículo 7.º.1, previo informe de la Comisión Superior de Personal de la Junta de Andalucía, vengo a nombrar a doña Cristina Salgado Ramallé, funcionaria del Cuerpo de Letrados—T06PC05AI734—, Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio, de la Junta de Andalucía en Huelva.

Granada, 17 de mayo de 1982.

RAFAEL BELLVIS PORRAS
*Consejero de Economía, Hacienda,
Comercio y Turismo*

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Orden de 12 de marzo de 1982, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén diversas facultades de aprobación.

Los artículos 208.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 3.3 del Decreto 19/1981, de 20 de abril, sobre distribución de las competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo, facultan al Consejero de Política Territorial e Infraestructura para delegar sus facultades en las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía.

Asimismo, la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado que según el artículo 45 del Real Decreto 698/79, de 19 de febrero, regulan supletoriamente el régimen jurídico de los actos de la Junta de Andalucía, prevén la posibilidad de que un órgano administrativo superior delegue sus atribuciones en un órgano inmediato de inferior jerarquía (Artículos 4 L.P.A. y 22 L.R.J.).

Motiva esta delegación la convicción de que se contribuirá a una mayor eficacia de los servicios.

En su virtud, de conformidad con los preceptos citados y a propuesta del Director General de Urbanismo,

HE RESUELTO:

1.º—Delegar en la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén las siguientes facultades:

a) La aprobación definitiva de los Planes Parciales, Planes Especiales, Programa de Actuación Urbanística, Ordenanza y Catálogos en capitales de provincia, municipios de más de 50.000 habitantes o que afecten a más de un término municipal.

b) La tramitación y aprobación de los expedientes de edificación en suelo no urbanizable y urbanizable no programado, en municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia a que se refiere el artículo 43.3 de la Ley del Suelo en relación con el 85 y 86 de la misma.

2.º—El plazo de esta delegación será de dos años, y en los acuerdos que se adopten en base a ella que agotaran la vía administrativa, se hará constar esta circunstancia.

3.º—Esta Consejería recabará la competencia que delega respecto del ámbito de provincias o municipios concretos o respecto de Planes o expedientes determinados, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

4.º—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 12 de marzo de 1982.

JAIME MONTANER ROSELLO
*Consejero de Política Territorial
e Infraestructura*

Dirección General de Transportes

Resolución de 23 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lora del Río - Estación F.C. Palma del Río (V-2.462:co:SE-79).

El acuerdo directivo de 23 de noviembre de 1981, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa Molina Fernández, S. A.», constituida por los Herederos de don Pedro Molina Galán, por fallecimiento del anterior titular.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 6 de mayo de 1982. — El Director General.
(Firma ilegible.)

Resolución de 20 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lora del Río-Sevilla, con hijuela (Empalme C.L. Sevilla-Lora del Río-Tocina) (V-2.833:SE-91).

El acuerdo directivo de 20 de noviembre de 1981, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa Molina Fernández, S. A.», constituida por los Herederos de don Pedro Molina Galán, por fallecimiento del anterior titular.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 6 de mayo de 1982. — El Director General. (Firma ilegible.)

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.603, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente de la Compañía.

Final de la misma: C. T. que se proyecta.

Término municipal: Rincón de la Victoria.

Tensión en servicio: 20 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud: 665 m.

Conductor: Al-Ac de 54,6 mm².

Estación transformadora: Tipo intemperie de 50 KVA, relación $20.000 \pm 5\%$ /380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a viviendas sitas en C.ª de Benagalbón.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 4 de mayo de 1982. — El Jefe del Servicio Territorial, *Julían Moreno Clemente*.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.654, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.

Final de la misma: C. T. que se proyecta.

Término municipal: Frigiliana.

Tensión en servicio: 20 KV.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud: 160 m.

Conductor: Aluminio, 95 mm².

Estación transformadora: Tipo interior de 100 KVA, relación $20.000 \pm 5\%$ /380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a Bda. en Frigiliana.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 4 de mayo de 1982. — El Jefe del Servicio Territorial, *Julían Moreno Clemente*.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.660, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza número 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.

Final de la misma: C. T. que se proyecta.

Término municipal: Guaro.

Tensión en servicio: 20 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud: 523 m.

Conductor: Al-Ac de 31,10 mm².

Estación transformadora: Tipo interior de 250 KVA, relación $20.000 \pm 5\%$ /400-231 V.

Finalidad: Consolidación línea Guaro.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68,

de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 12 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.651, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza número 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente Buitreras-Ronda.

Final de la misma: Centros de transformación que se proyectan.

Término municipal: Cortes de la Frontera.

Tensión en servicio: 20 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud: 3.364 m.

Conductor: Al-Ac de 54,6 mm².

Dos Estaciones transformadoras: Tipo intemperie, de 50+50 KVA, relación $20.000 \pm 5 \%$ /380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a Bda. Salitre y El Romeral.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 12 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.644, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza número 4, solicitando

autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea con entrada y salida.

Término municipal: Nerja.

Tensión en servicio: 20 KV.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud: 2 x 150 mm².

Conductor: Aluminio de 150 mm².

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA, relación $20.000 \pm 5 \%$ /380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a El Chaparral, Nerja.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 12 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.648, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza número 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.

Final de la misma: C. T. que se proyecta.

Término municipal: Marbella.

Tensión en servicio: 10 (20) KV.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud: 30 m.

Conductor: Aluminio de 150 mm².

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA, relación $20.000 - 10.000 \pm 5 \%$ /380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a Urb. Guadalmedina.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 12 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.647, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza número 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.
 Término municipal: Archidona.
 Tensión en servicio: 20 KV.
 Tipo de línea: Aérea.
 Longitud: 1.756 m.
 Conductor: Al-Ac. de 54,6 mm².
 Finalidad: Suministrar energía a paraje El Endrinal.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 14 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1.091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
 Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla-4.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en Subestación de Estepa.
 Final: Apoyo núm. 22 de la línea proyectada.
 Término municipal afectado: Estepa.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Kms.: 3,00.
 Conductores: Cable Aluminio-Acero de 116,2 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Alimentación de la línea de circunvalación de Estepa de la línea Estepa-Gilena, desde la Subestación de Estepa.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.849.318 pesetas.

Referencia: R.A.T. 12.439.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 30 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, *Eduardo Torres Vega*.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1.091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
 Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla-4.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente en la línea de 25 KV. derivada de la de Ecija - S. Ramón.
 Final: Apoyo a futura caseta «Pago San Antón».
 Término municipal afectado: Ecija.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,650.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Conductores: Cable Aluminio-Acero de 54,6 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadenas de amarre y suspensión.
 Finalidad de la instalación: Enganche a futura caseta para suministro de energía a viviendas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 991.984 pesetas.
 Referencia: R.A.T. 12.422.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación

de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, *Eduardo Torres Vega*.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1.091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla-4.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo a intercalar en línea a 25 KV. Fuentes de Andalucía-La Lantejuela.

Final: Apoyo fin de línea proyectada.

Término municipal afectado: Marchena.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 2,250.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-Acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón galvanizados.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Enlace de Subestación de Marchena con Fuentes de Andalucía y suministro de energía eléctrica a zona que actualmente carece de ella.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 2.173.309.

Referencia: R.A.T. 12.440.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, *Eduardo Torres Vega*.

ANUNCIOS

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición

de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen núm. 31.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n. línea a 15 KV. Castril-Huéscar.

Final: Centro de transformación Los Escuchas.

Término municipal afectado: Huéscar.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 2,149.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Al-Ac. de 31,1 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: ARVI 32 y Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 150 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Los Leandros, La Parra-Cayetanas y Caridad-Escuchas.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 3 x 50 KVA.

Relación de transformación: 20/15 KV ± 5 %/3 x 380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.278.103 pesetas.

Finalidad de la instalación: Dotar de fluido eléctrico a las barriadas La Parra, Los Lindones, Los Caridad y Los Escuchas.

Referencia: 3171/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sito en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen núm. 31.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n. línea a 6 KV Circunvalación Baza.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Baza.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0,098.

Tensión de servicio: 20/6 KV.

Conductores: Al. de 1 x 150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Barriada del M.O.P.U.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: $20/6 \text{ KV} \pm 5 \% / 3 \times 397$
230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.940.225 pesetas.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3172/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sito en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen núm. 31.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea Subestación Alhama-Acula.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Acula.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,029.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Al-Ac. de 54,59 mm².

Aisladores: ARVI 32 y Cadena 3-ESA-1503.

Potencia a transportar: 50 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Cortijo de Los Llanos.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $15/20 \text{ KV} \pm 5 \% / 3 \times 398$
230 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 329.662 pesetas.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3177/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sito en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966,

aprobado por Decreto 2.619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Jaén, Paseo de la Estación núm. 27.

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona rural norte de Jaén, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Reforma de la línea existente entre la Caseta Racioneros y las de Torrequebradilla y Galapagar, en los términos municipales de Jaén y Torrequebradilla, a 20 KV., con 13.593 metros de longitud total, ampliando su capacidad de transporte y mejorando el servicio en la zona rural norte de Jaén, al unir con línea de Mengíbar-Villargordo y Torrequebradilla. Constará de dos tramos: 6.356 metros desde Caseta Racioneros a Caseta Nueva de Torrequebradilla, y 7.237 metros desde ésta a la de Galapagar. Conductores de Al-Ac de 54,6 mm², aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

Presupuesto: 20.386.559 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectados podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial, Paseo de la Estación núm. 42, de Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén 26 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Antonio Molina Rivas*.

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Jaén, Paseo de la Estación núm. 27.

Finalidad: Mejorar la zona rural norte del término municipal de Jaén, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Nuevo Centro de seccionamiento a 20 KV denominado «Minilla», a establecer en el término municipal de Jaén, próximo a Fuerte del Rey, que unirá las líneas existentes a las centrales de la antigua Empresa Jodar, S. A., a las localidades de Fuerte del Rey y Ventosilla y a la Subestación de los Olivares.

Presupuesto: 3.499.866 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectados podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial, Paseo de la Estación núm. 42, de Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 5 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Antonio Molina Rivas*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.244, incoado

en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a línea denominada Cabrilla, término municipal de Vélez-Málaga.

Características: Línea aérea de 20 KV., de 4.823 metros de longitud, conductor Al-Ac. de 54,6 mm².

Presupuesto: 3.932.910 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que se estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 30 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.710, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía para la explotación del embalse de La Viñuela.

Características: Línea aéreo-subterránea de 20 KV. de tensión, de 5.750 metros de longitud, conductor Al-Ac. y aluminio de 54,6, 116,2 y 95 mm².

Presupuesto: 12.998.234 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que se estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 30 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.712, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Unión de líneas existentes para mejorar el servicio a zona Cerro del Moro, término municipal de Mijas.

Características: Línea aérea de 10/20 KV., de 224 me-

tros de longitud, conductor Al-Ac. de 54,6 mm². Estación transformadora tipo interior.

Presupuesto: 1.506.648 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que se estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 6 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.711, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante al Rodeo Alto, término municipal de Marbella.

Características: Línea subterránea de 10/20 KV., de 350 metros de longitud, conductor aluminio de 150 mm². Estación transformadora tipo intemperie de 100 KVA., relación 20.000-10.000 \pm 5%/400-231 V.

Presupuesto: 1.728.195 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que se estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 6 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. núm. 678/1.244/3, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Nueva alimentación a la Zona de Cabrilla, en Vélez-Málaga.

Características: Línea aérea de 20 KV., de 3.986 metros de longitud, conductor Al-Ac. de 54,6 mm².

Presupuesto: 5.500.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que se estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio

de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 10 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/994, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Consolidación línea suministrar energía a Benahavis.

Características: Línea aérea de 10 (20) KV., de 2.272 metros de longitud, conductor Al-Ac. de 54,6 mm².

Presupuesto: 4.500.00 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que se estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 14 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.715, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a Urbanización «Atalaya Río Verde», Nueva Andalucía, término municipal de Marbella.

Características: Línea subterránea de 20 KV., de 1.472 metros de longitud, conductor aluminio de 150 mm². Tres estaciones transformadoras de 500+500+315 KVA., relación 20.000 ± 5%/400-235 V.

Presupuesto: 7.362.850 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que se estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 14 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.717, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a Taller Escuela del Instituto Nacional de Empleo, término municipal de Antequera.

Características: Estación transformadora tipo interior de 100 KVA., relación 20.000 ± 5%/380-220 V.

Presupuesto: 685.500 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que se estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 14 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.716, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a pozo del Ayuntamiento de Coín, para suministrar agua a la población.

Características: Estación transformadora tipo interior de 100 KVA., relación 20.000 ± 5%/380-220 V.

Presupuesto: 721.500 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que se estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 14 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica.

Origen: Subestación de Tablada.
Final: Cable a C. T. Abao María Luisa Park, Virgen de Africa y Tardón.
Término municipal afectado: Sevilla.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,772.
Tensión en servicio: 20 KV.
Conductores: Cable aislamiento seco de aluminio 3 x 1 x 240 mm².
Finalidad de la instalación: Alimentar a 20 KV. Zona

de Feria y Los Remedios, en sustitución de la red de 6 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, Ptas.: 8.896.470.

Referencia: R.A.T. 12.508 - Exp. 134.387.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla a 14 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Eduardo Torres Vegas*.

JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Suplemento al número 13

Miércoles, 30 de junio de 1982

INDICE GENERAL POR DEPARTAMENTOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1982

Disposiciones Estatales

	<u>PAGINA</u>
— Jefatura del Estado	
Leyes	2
— Presidencia del Gobierno	
Reales Decretos	2
Ordenes	2
— Ministerio del Interior	
Reales Decretos	2
— Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	
Ordenes	2
— Ministerio de Transportes y Comunicaciones	
Ordenes	3
— Junta Electoral Central	
Resoluciones	3
— Juntas Electorales Provinciales	
Edictos	3
— Juntas Electorales de Zonas	
Edictos	3

Junta de Andalucía

	<u>PAGINA</u>
— Presidencia	
Decretos	3
Ordenes	4
— Consejería de Interior	
Ordenes	5
— Consejería de Agricultura y Pesca	
Ordenes	10
— Consejería de Sanidad y Seguridad Social	
Ordenes	10
Anuncios	11
— Consejería de Política Territorial e Infraestructura	
Resoluciones	11
Ordenes	11
Anuncios	11
Corrección de errores	12
— Dirección General de Transportes	
Resoluciones	12
Anuncios	13
— Consejería de Industria y Energía	
Resoluciones	13
Anuncios	13
— Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo	
Resoluciones	14
Ordenes	14
— Autoridades y Personal	
Decretos	14

B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.	B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.
DISPOSICIONES ESTATALES			
Jefatura del Estado			
<i>Leyes</i>			
2	21	5	79
Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía. (Publicado en el «B.O.E.» número 9, de 11 de enero de 1982.) ...			
Presidencia del Gobierno			
<i>Reales Decretos</i>			
1	2	7	104
Real Decreto 2.965/1981, de 13 de noviembre, sobre inspección, sanciones y delegación de atribuciones a diversos Entes Preautonómicos en materia de transportes. (Publicado en el «B.O.E.» número 303, de 19 de diciembre de 1981.) ...			
5	73	7	104
Real Decreto 3490/1881, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de agricultura y pesca a la Junta de Andalucía. (Publicado en el «B.O.E.» número 35, de 10 de febrero de 1982.) ...			
5	74	7	105
Real Decreto 3504/1981, de 18 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de reforma de las estructuras comerciales. (Publicado en el «B.O.E.» número 40, de 16 de febrero de 1982.) ...			
5	75	7	106
Real Decreto 3513/1981, de 18 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a diversos Entes Preautonómicos en materia de ferias interiores. (Publicado en el «B.O.E.» número 41, de 17 de febrero de 1982.) ...			
5	76	Ministerio del Interior	
<i>Reales Decretos</i>			
Real Decreto 614/1982, de 25 de marzo, por el que se determinan los modelos oficiales de papeletas de votación, sobres y demás documentación a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía. (Publicado en el «B.O.E.» número 73, de 26 de marzo de 1982.) ...			
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social			
<i>Ordenes</i>			
5	77	9	79
Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materias de Servicios y Asistencias Sociales. (Publicado en el «B.O.E.» número 39, de 15 de febrero de 1982.) ...			
Real Decreto 249/1982, de 12 de febrero, por el que se nombra Delegado general del Gobierno en Andalucía a don Félix Manuel Pérez Miyares. (Publicado en el «B.O.E.» número 38, de 13 de febrero de 1982.) ...			
Real Decreto 390/1982, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Plan Estadístico para cumplir las exigencias de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, sobre financiación de las Comunidades Autónomas, y se modifica parcialmente la estructura orgánica de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística. (Publicado en el «B.O.E.» número 55, de 5 de marzo de 1982.) ...			
Real Decreto 613/1982, de 25 de marzo, por el que se dictan las normas necesarias para la aplicación del Real Decreto/ley 20/1977, de 18 de marzo, a las elecciones al Parlamento de Andalucía. (Publicado en el «B.O.E.» número 73, de 26 de marzo de 1982.) ...			
Orden de 5 de marzo de 1982, sobre modificación de las Comisiones Mixtas de Transferencias a los Entes Preautonómicos. (Publicado en el «B.O.E.» número 59, de 10 de marzo de 1982.) ...			
Orden de 25 de marzo de 1982, sobre los envíos postales de propaganda para las elecciones al Parlamento de Andalucía. (Publicada en el «B.O.E.» número 73, de 26 de marzo de 1982.) ...			
Orden de 20 de enero de 1982, por la que se determina la composición y funciones de la Comisión de Transferencias en materia de tiempo libre. (Publicada en el «B.O.E.» número 36, de 11 de febrero de 1982.) ...			

B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.	B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.
7			
Orden de 31 de marzo de 1982, por la que se dictan normas para facilitar el ejercicio del derecho de voto de los trabajadores a las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía. (Publicada en el «B.O.E.» número 83, de 7 de abril de 1982.)	135		

**Ministerio de Transportes
y Comunicaciones**

Ordenes

Orden de 25 de marzo de 1982 sobre colaboración de los Servicios de Correos en las elecciones al Parlamento de Andalucía. (Publicada en el «B.O.E.» número 73, de 26 de marzo de 1982.)	110
---	-----

Junta Electoral Central

Resoluciones

8 Resolución de 29 de marzo de 1982, de la Junta Electoral Central, sobre formulación de propuestas para designación de Vocales del Comité de Prensa, Radio y Televisión, a los efectos de las elecciones al Parlamento de Andalucía. (Publicada en el «B.O.E.» número 78, de 1 de abril de 1982.)	120
8 Resolución de 30 de marzo de 1982, de la Junta Electoral Central, por la que se hace pública su composición, a efectos de las elecciones al Parlamento de Andalucía. (Publicada en el «B.O.E.» número 78, de 1 de abril de 1982.)	120

**JUNTAS ELECTORALES
PROVINCIALES**

Edictos

Junta Electoral Provincial de Almería

9 Edicto de la Junta Electoral Provincial de Almería, referente a la constitución de la misma	150
---	-----

Junta Electoral Provincial de Cádiz

9 Edicto de la Junta Electoral Provincial de Cádiz, referente a la constitución de la misma	150
---	-----

Junta Electoral Provincial de Huelva

9 Edicto de la Junta Electoral Provincial de Huelva, referente a la constitución de la misma	150
--	-----

Junta Electoral Provincial de Sevilla

9 Edicto de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, referente a la constitución de la misma	151
9 Edictos de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, referentes a las constituciones de las Juntas Electorales de Zonas de Carmona, Cazalla de la Sierra, Eciija, Lora del Río, Marchena, Morón de la Frontera, Osuna, Sevilla y Utrera	151

**JUNTAS ELECTORALES
DE ZONAS**

Edictos

Junta Electoral de Zona de Huelva

9 Edicto de la Junta Electoral de Zona de Huelva, referente a la constitución de la misma	153
---	-----

Junta Electoral de Zona de Moguer (Huelva)

9 Edicto de la Junta Electoral de Zona de Moguer (Huelva), referente a la constitución de la misma	154
--	-----

Junta Electoral de Zona de Andújar (Jaén)

9 Edicto de la Junta Electoral de Zona de Andújar (Jaén), referente a la constitución de la misma	154
---	-----

JUNTA DE ANDALUCIA

Presidencia

Decretos

1 Decreto 69/1981, de 2 de diciembre, por el que se declara como día inhábil a efectos laborales el Jueves Santo de 1982 en Andalucía	5
1 Decreto 70/1981, de 30 de noviembre, sobre distribución de las competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Cultura	5
1 Decreto 71/1981, de 30 de noviembre, de modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Cultura	7
1 Decreto 72/1981, de 14 de diciembre, de modificación de las normas que regulan la estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura	7

B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.	B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.
1		nica básica de la Consejería de Agricultura y Pesca	122
	9	8	
6		Decreto 21/1982, de 22 de marzo, por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de Agricultura y Pesca por los órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía	124
	91	4	
6		Decreto 25/1982, de 8 de marzo, por el que se crea el Registro Oficial de Laboratorios de Protésicos Dentales en Andalucía	173
	92	4	
6		Decreto 26/1982, de 22 de marzo, por el que se reestructura y desarrolla la Dirección General de Acción Social y Asistencial, y se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de acción social y servicios sociales	173
	92	12	
6		Decreto 28/1982, de 2 de abril, por el que se establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de Industria y Energía	196
	94	12	
6		Decreto 29/1982, de 26 de abril, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se establece el régimen retributivo aplicable en el año 1982 al personal contratado directamente por la Junta de Andalucía, con arreglo al derecho administrativo	198
	95	13	
6		Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía	239
	95	13	
6		Decreto 31/1982, de 14 de junio, por el que se convoca la sesión constitutiva del Parlamento de Andalucía ...	243
	95	<i>Ordenes</i>	
6		4	
6		Orden de 11 de enero de 1982, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo Permanente sobre nombramiento de representantes del Ente Autonómico andaluz en las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil	63
	95	4	
6		Decreto 15/1982, de 22 de febrero, por el que se crea el Consejo de Transportes y Comunicaciones de Andalucía	97
	97	4	
6		Orden de 15 de enero de 1982, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo Permanente sobre nombramiento de representantes del Ente Autonómico andaluz en los Jurados de Selección Universitaria de Andalucía	64
	99	5	
8		Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 9 de febrero de 1982, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de la designación de	
	120		
8		Decreto 20/1982, de 22 de marzo, por el que se modifica la estructura orgánica	

B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.	B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.
		miembros en el Pleno de la Comisión Andaluza de Medio Ambiente, en representación de las Diputaciones Provinciales Andaluzas	79
7		Orden de 22 de febrero de 1982, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del Acuerdo del Consejo Permanente de 22 de febrero de 1982, por el que se delega en el Consejero de Política Territorial e Infraestructura la facultad del Consejo Permanente de designar los representantes de la Junta de Andalucía en las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía.	111
7		Orden de 23 de febrero de 1982, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del acuerdo del Consejo Permanente de 22 de febrero de 1982, sobre actualización de dietas para el personal de la Junta de Andalucía	111
12		Orden de 19 de abril de 1982 de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para 1982, aprobados en el Pleno celebrado el día 12 de abril de 1982	199
9		Orden de 19 de abril de 1982, por la que se publican las candidaturas a las elecciones al Parlamento de Andalucía, presentadas en las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla	136
10		Orden de 27 de abril de 1982, por la que se publican las candidaturas a las elecciones al Parlamento de Andalucía, proclamadas por las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla	155
Consejería de Interior			
<i>Ordenes</i>			
1		Orden de 2 de diciembre de 1981, por la que se autorizan los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga)	11
1		Orden de 10 de diciembre de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza reguladora sobre la venta del Pan, tramitada por el Ayuntamiento de Sevilla	11
1		Orden de 10 de diciembre de 1981, por la que se autoriza el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Municipal de Transportes Urbanos, tramitado por el Ayuntamiento de Málaga	12
1		Orden de 10 de diciembre de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de un solar sito en la calle Rábida núm. 14, propiedad del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), por otro solar sito en el Cementerio Viejo, de dicha localidad; propiedad de la Iglesia Católica de Huelva	12
2		Orden de 10 de diciembre de 1981, por la que se da conformidad a la permuta entre el Ayuntamiento de Arcena (Huelva) y la Empresa PRYCSA, S. A., consistente en la cesión por parte del Ayuntamiento de 16.168 m ² de terreno y entrega por parte de la Empresa de volumen edificable en dichos terrenos por idéntico valor, así como el compromiso por parte de la Empresa de urbanizarlo.	31
1		Orden de 14 de diciembre de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de una parcela de 21.979 m ² de terreno, que se segregan de otra de 70.000 m ² , propiedad del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva), sita en el paraje «El Valle»	12
1		Orden de 15 de diciembre de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela de terreno de 27,57 m ² sito en la calle San Francisco de Sales núm. 30, propiedad del Ayuntamiento de Ronda (Málaga), al colindante don Vicente Morales Gil.	13
1		Orden de 15 de diciembre de 1981, por la que autoriza el Reglamento Orgánico del Servicio de Abastecimiento de Aguas, confeccionado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga).	13
2		Orden de 16 de diciembre de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de un solar de 2.000 m ² , sito en la Bda. del Pantano, propiedad de don Manuel Villaú Anaya, por otro solar de 506 m ² , sito en la calle Coca de la Piñera, sin número, propiedad del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla)	31
2		Orden de 17 de diciembre de 1981, por la que se autoriza la enajenación en pública subasta de 61 parcelas sitas en el denominado Polígono Industrial «Los Llanos» en Torredelcampo (Jaén), propiedad de ese Ayuntamiento	32
2		Orden de 4 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una vi-	

B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.	B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.
		vienda y corral marcado con el número 4 de la Plaza del Mirador, propiedad del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), a fin de que se construyan, por el que resulte adjudicatario de dicha subasta, viviendas sociales	
2	34	3	48
		la calle Trasera Barrihondillo, de 54,06 m ² , propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla)	
2	34	3	48
		Orden de 14 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de un terreno de 69,25 m ² sito en calle Fuensanta, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), a favor de don Benjamín Ramírez Rodríguez	
2	35	3	49
		Orden de 14 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor de don Juan Antonio Morán Pérez de un terreno de 29,70 m ² sito en la calle Sargento Olmo, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla)	
3	46	3	49
		Orden de 15 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa, a favor de don Manuel Sanz Sousa, de una parcela de terreno sobrante a segregar de la finca matriz «El Ejido», de 67,75 m ² , propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla)	
3	35	3	50
		Orden de 18 de enero de 1982, por la que se autoriza el Reglamento de Mercados Municipales Minoristas de Abastos, confeccionado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga)	
3	47	3	50
		Orden de 18 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela de terreno a segregar de la finca «El Ejido», propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), a favor del colindante don Miguel Redondo Núñez	
3	47	3	50
		Orden de 19 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de un solar de 130 m ² sito en la calle Coca de la Piñera s/n., propiedad del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), por otro de 120 m ² sito en la calle Molino la Prieta número 10, propiedad de don Miguel y don José Párraga Mendoza	
3	47	3	51
		Orden de 19 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de un solar de 20.000 m ² de terreno sito en el lugar conocido por «El Humilladero», propiedad de don Fernando Herrera Ubeda, por tres inmuebles sitios en las calles Cárcel del Partido, María Auxiliadora y Carreras, propiedad del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla)	
3	48	3	51
		Orden de 20 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor del colindante don Francisco Pérez Herrera de una parcela de terreno de 93,37 m ² , a segregar de la finca «El Ejido», propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla)	
3			

B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.	B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.
3	52	5	80
3	52	4	
3	52-	4	64
3	53	4	65
3	53	4	65
3	53	4	66
3	54	4	66
3	55	4	66
3	55	4	67
		4	

B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.	B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.
		de Colonia Santa Inés, propiedad del Ayuntamiento de Málaga	83
4	67	8 Orden de 11 de febrero de 1982, por la que se autorizan los Estatutos del Patronato para la Promoción Turística de la Provincia de Cádiz, confeccionados por la Excm. Diputación Provincial de dicha capital	83
	68	7 Orden de 11 de febrero de 1982, por la que se nombra Presidente de la Comisión para el estudio y prevención de la delincuencia juvenil a don Manuel Rico Lara	112
5	80	7 Orden de 11 de febrero de 1982, por la que se nombra Secretario de la Comisión para el estudio y prevención de la delincuencia juvenil a don Alberto Jorge Revueltas Lucerga	112
5	81	5 Orden de 15 de febrero de 1982, por la que se autoriza la cesión gratuita de 20.000 m ² de terrenos a la Cámara Local Agraria, sitios en La Cañada, para la construcción de unos Almacenes para la recepción de productos e instalaciones de una báscula, propiedad del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla)	84
5	81	5 Orden de 16 de febrero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de 5.000 m ² de terrenos sitios en El Ejido, propiedad del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), a favor de la Cooperativa de Viviendas Virgen del Rosario, destinados para la construcción de viviendas para sus socios	84
5	81	5 Orden de 16 de febrero de 1982, por la que se autoriza El Reglamento de Régimen Interior del Mercado de Mayoristas y Cooperativa «Hortizábal», confeccionado por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).	84
5	82	5 Orden de 16 de febrero de 1982, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, confeccionada por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz)	85
5	82	5 Orden de 17 de febrero de 1982, por la que se autoriza el Reglamento de Régimen Interior Regulador del Funcionamiento de las sesiones del mismo y sus Comisiones, confeccionado por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz)	85
5		5 Orden de 17 de febrero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de un solar de 221 m ² sito en la calle Dr. Marañón, que forma parte de la finca «El Ejido», propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla)	85
		terreno, a segregar de la finca «Paseo y Parque», propiedad del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba)	
		Orden de 29 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor de los hermanos don Francisco y don Marcelino Martel Pastrana, de una parcela de 126 m ² sobrante de la vía pública y no utilizable, sita en la calle Cervantes, propiedad del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)	
		Orden de 2 de febrero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a don Rafael Fernández de Córdoba y Talavera de una parcela de terreno sita en la calle Darro, propiedad del Ayuntamiento de Camas (Sevilla)	
		Orden de 2 de febrero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de una parcela de 102 m ² en el sitio «Antiguo Matadero», propiedad del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), por otra de 136,51 m ² a segregar de la finca «La Fábrica», propiedad de doña Andrea Marín Perea	
		Orden de 3 de febrero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a los actuales arrendatarios de las viviendas protegidas que componen el Grupo Queipo de Llano, sitas en las Avenidas de Italia y la calle Barquete, propiedad del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla)	
		Orden de 3 de febrero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de 26 parcelas de terreno al sitio llamado «Baldíos del Rocio», propiedad del Ayuntamiento de Almonte (Huelva)	
		Orden de 4 de febrero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de seis parcelas de terreno a segregar de la finca rústica denominada «El Ejido», propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla)	
		Orden de 4 de febrero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de dos parcelas de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Peñarroya - Pueblonuevo (Córdoba)	
		Orden de 10 de febrero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de una parcela de 3.332 m ² sita en la Barriada de Girón, propiedad de la Sociedad «Alto de los Leones, S. A.», por otra parcela de 5.460 m ² sita en el Polígono 4 del P. P. O. de la Carretera	

B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.	B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.
5			
Orden de 18 de febrero de 1982, por la que se da conformidad a la cesión gratuita de un solar de 40 m ² sobrante de la calle Alhóndiga, propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), a la Fundación Benéfico-Particular «Ramón Díaz de Bustamante y Vélez» ...	86		
5		11	
Orden de 18 de febrero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de un inmueble sito en Plaza Rosario, s/n., propiedad del Ayuntamiento de Alanís (Sevilla), por otro sito en calle Corredera núm. 48, propiedad del Ministerio de Cultura ...	86	Orden de 22 de marzo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela de terreno sobrante no utilizable, sita en calle Veredas núm. 16, a don Eduardo Rodríguez García, propiedad del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla). ...	178
8		11	
Orden de 18 de febrero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de un solar de 6.567 m ² , al sitio de Hoza de Revenga, propiedad de don Cándido Tardío Sanz, por una casa sita en la calle Diego Galindo núm. 2, propiedad del Ayuntamiento de Zahara (Cádiz) ...	128	Orden de 22 de marzo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a los actuales propietarios de ocho viviendas que se construyeron en su día, de 1.267 m ² de terreno, sitos en el lugar conocido por «El Chorro», situado entre las calles Benaoján y San Antón, lugar en donde se asientan dichas viviendas, siendo dicho terreno propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga). ...	178
8		11	
Orden de 4 de marzo de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de un solar sito en la finca denominada «El Fuerte», de 1.300 m ² , propiedad del Ayuntamiento de Ronda (Málaga), por un local de 200 m ² de los que resulten de la construcción de 18 viviendas y locales comerciales sobre el antedicho solar por parte de la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas «Blas Infante», a través de su Presidente, don José Melgar Gallardo ...	129	Orden de 23 de marzo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de tres parcelas de terreno sitas en los ejidos de «San Gregorio» y «El Calvario», y solar sito en calle Ronda de San José, s/n., propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba) ...	179
8		11	
Orden de 8 de marzo de 1982, por la que se autoriza el Proyecto de Estatuto para una Sociedad de Economía Mixta para la gestión de Servicios Colectivos y Medio Ambiente (SECMA-SA), tramitado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba ...	129	Orden de 24 de marzo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela de 32 m ² al colindante don Francisco Alvarez Jiménez, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) ...	180
8		11	
Orden de 8 de marzo de 1982, por la que se autoriza la Agrupación Intermunicipal para la recogida de residuos sólidos urbanos y explotación del servicio entre los Ayuntamientos de Villalba del Alcor, Manzanilla, Paterna del Campo y Escacena del Campo, todos ellos de la provincia de Huelva. ...	130	Orden de 24 de marzo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela de 13,65 metros cuadrados en la aldea de Facinas, al colindante don José Trujillo Jiménez, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) ...	180
11		11	
Orden de 9 de diciembre de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de 2.500 m ² , que se segrega de la finca rústica número 40 del polígono 34, propiedad del Ayuntamiento de Villablanca (Huelva) ...	178	Orden de 24 de marzo de 1982, por la que se autoriza la constitución de una Fundación Municipal de Cultura y la aprobación de sus Estatutos, tramitados por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) ...	180
11		11	
Orden de 15 de marzo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela de terreno sobrante de la vía pública sita en calle Corazón de Jesús, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), a favor de don Juan Dacosta Martínez. ...		Orden de 24 de marzo de 1982, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), la aprobación del Reglamento de Servicio Municipalizado de Aguas ...	181
		11	
		Orden de 25 de marzo de 1982, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), la modificación de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno ...	181
		11	
		Orden de 25 de marzo de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de la finca sita en el barrio Capuchi-	

B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.	B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.
nos, Plaza de San Roque números 12 y 16, propiedad del Ayuntamiento de VélezMálaga (Málaga), por una parte de la finca «Carceleros», propiedad de la Sociedad Azucarera Larios	181	11 Orden de 7 de abril de 1982, por la que se aprueba el expediente de desafectación de un inmueble antiguo Mata-dero Municipal, instruido por el Ayuntamiento de Sabiote (Jaén), y se da conformidad a la permuta del mismo con un terreno propiedad de don Juan María Medina Campos y doña Ana Campos Martínez	185
11 Orden de 30 de marzo de 1982, por la que se autoriza la enajenación mediante pública subasta de una parcela de terreno de 59 áreas y 38 centiáreas, conocida como «El Huerto», sita junto al Bar Zeluán, propiedad del Ayuntamiento de Lachar (Granada)	182	13 Orden de 19 de abril de 1982, por la que se autoriza la Ordenanza Local Reguladora de la Asistencia Benéfico-Sanitaria, tramitada por el Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada) .	244
11 Orden de 31 de marzo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de terreno de 3.000 m ² , sita en el paraje «La Camorra», propiedad del Ayuntamiento de Teba (Málaga), con destino a nave industrial	182	13 Orden de 19 de abril de 1982, por la que se autoriza la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, tramitada por el Excmo. Ayuntamiento de Granada ...	244
11 Orden de 31 de marzo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de dieciocho viviendas a favor de sus beneficiarios, sitas en la Avd. de Cortes y calle Lavadero, propiedad del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz)	182	13 Orden de 21 de abril de 1982, por la que se autoriza la enajenación en pública subasta de una parcela denominada «Era del Común», sita en el Pago del Beber, propiedad del Ayuntamiento de Orgiva (Granada)	244
11 Orden de 31 de marzo de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de 5.583 m ² de la finca denominada «Los Manchocillos», propiedad de don Manuel Jiménez Marchena, por otra de 1.860 m ² , propiedad del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), en el sitio denominado «La Alberca»	183	Consejería de Agricultura y Pesca	
11 Orden de 1 de abril de 1982, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Córdoba la aprobación de la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante.	183	<i>Ordenes</i>	
11 Orden de 1 de abril de 1982, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), la adhesión al Consorcio de Abastecimiento de Aguas de la Zona Norte	184	11 Orden de 2 de febrero de 1982, por la que se determinan las normas sobre la limitación y aplicación de herbicidas en el cultivo del arroz	188
11 Orden de 2 de abril de 1982, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), la incorporación al Consorcio de Abastecimiento de Aguas de la Zona Norte.	184	11 Orden de 10 de marzo de 1982, por la que se desarrolla la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 1981, por la que se determinan las normas a seguir en el cumplimiento de la legislación vigente sobre el «Barrrenillo», «Pulgón» o «Palomilla» (<i>Phloeotribus scarabaeoides</i> Bern)	189
11 Orden de 5 de abril de 1982, por la que se autoriza la modificación del artículo 34 del Reglamento de Régimen Interior de los Centros Formativos de la Excmá. Diputación Provincial de Cádiz	184	Consejería de Sanidad y Seguridad Social	
11 Orden de 6 de abril de 1982, por la que se autoriza la enajenación directa de once parcelas de terreno sitas en Los Ruedos o Baldíos de El Rocío, propiedad del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), a personas económicamente débiles	185	<i>Ordenes</i>	
		11 Orden de 1 de marzo de 1982, por la que se ratifica la Delegación en los Colegios Provinciales de Farmacéuticos de las resoluciones de expedientes de Oficinas de Farmacias	189

B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.	B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.
Anuncios			
3	Anuncio de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Andalucía. Dirección Provincial de Salud de Málaga, sobre autorización de nueva clínica en Marbella (Málaga)	58	
Consejería de Política Territorial e Infraestructura			
<i>Resoluciones</i>			
5	Resolución de 22 de diciembre de 1981, de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Sector Matadero de Granada	86	
3	Resolución de 20 de enero de 1982, por la que se aprueba la primera modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera (Cádiz)	56	
7	Resolución de 2 de marzo de 1982, del Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga al este del río Guadalhorce «Centro Comercial e Industrial»	112	
<i>Ordenes</i>			
11	Orden del Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura por la que se delegan en los Directores provinciales de Urbanismo facultades en relación con la tramitación de los recursos de alzada interpuestos contra los actos de las Comisiones Provinciales de Urbanismo y de sus Presidentes	185	
13	Orden de 12 de marzo de 1982, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén diversas facultades de aprobación	245	
12	Orden de 1 de abril de 1982, sobre formalización de documentos objeto de aprobación definitiva por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía	224	
<i>Anuncios:</i>			
2	Anuncio para su publicación y general conocimiento de acuerdos tomados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 1981	39	
3	Anuncios para la publicación y general conocimiento de resolución del Consejero de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con destino a la financiación de la redacción del Plan Especial de Alineación del Casco Antiguo de su Núcleo Urbano	57	
3	Anuncio para la publicación y general conocimiento de la resolución del Consejero de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Córdoba con destino a la financiación de la redacción de las propuestas de delimitación de suelo urbano de sus barriadas periféricas o pedanías	58	
5	Anuncio para la publicación y general conocimiento de acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz de 15 de septiembre de 1981, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización «El Manantial», en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz)	88	
5	Anuncio para la publicación y general conocimiento de acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz, de 21 de enero de 1982, por los que se aprobaron el Proyecto de Urbanización de la 1.ª fase del Plan Parcial del Polígono Industrial en Rotá y el Proyecto reformado del Plan Parcial «Castillo del Espíritu Santo», promovido por don Manuel Cuevas Rodríguez en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) ...	88	
5	Anuncio para la publicación y general conocimiento de resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura de 22 de enero de 1982, por la que se aprueba definitivamente la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga al este del río Guadalhorce «Zona Explanada de la Estación	88	
12	Anuncio para la publicación y general conocimiento de resolución del Consejero de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) con destino a la financiación de la redacción de sus normas subsidiarias de planeamiento municipal	225	
12	Anuncio para la publicación y general conocimiento de resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza la conce-		

B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.	B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.
		12	Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 1981, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba diversas facultades de aprobación ... 229
12	Anuncio para la publicación y general conocimiento de resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, en el sector abarcado por el ámbito territorial del Plan Parcial Pino Montano, promovido por el Patronato Municipal de la Vivienda ... 226	12	Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 1981, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada diversas facultades de aprobación ... 229
12	Anuncio para la publicación y general conocimiento de resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura sobre modificación del Plan Parcial de Pino Montano en Sevilla, promovido por el Patronato Municipal de la Vivienda 226	12	Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 1981, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Huelva diversas facultades de aprobación ... 229
12	Anuncio para la publicación y general conocimiento de resolución del Consejero de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla), con destino a la financiación de la redacción de sus normas subsidiarias de planeamiento municipal ... 227	12	Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 1981, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga diversas facultades de aprobación ... 230
12	Anuncio para la publicación y general conocimiento de resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Sevilla con destino a la financiación de la redacción de los planes especiales del sector de los Humeros y del sector Jardín y Edificio del antiguo Colegio del Valle 228	12	Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 1981, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla diversas facultades de aprobación 230
Corrección de errores		Dirección General de Transporte	
8	Corrección de errores del Decreto 19/1981, de 20 abril, sobre distribución de las competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo ... 130	<i>Resoluciones</i>	
12	Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 1981, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería diversas facultades de aprobación ... 229	12	Resolución de 19 de mayo de 1980, de la Dirección General de Transporte de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Málaga y Tolox con hijuela de Málaga a Monda, por Alharín el Grande y Coín. V-2.216 228
12	Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 1981, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz diversas facultades de aprobación 229	11	Resolución de 29 de octubre de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Algeciras-San Roque (V-1.334: CA-12) ... 186
		11	Resolución de 17 de junio de 1981, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lucena y Valenzuela, con prolongación a Andújar (V-1.072: CO-27) ... 186

B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.	B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.
11			
Resolución de 7 de octubre de 1981, de la Dirección General de Transporte, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lucena-Estación de Aguilar de la Frontera (V-60: CO-6)	186	las que se autorizan y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan	38
13		3	
Resolución de 23 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Transportes, por la que hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por carretera entre Lora del Río-Estación F. C. Palma del Río V-2.462: CO-SE-79)	245	Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan	56
13		5	
Resolución de 20 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Transporte, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por carretera entre Lora del Río-Sevilla, con hijuela (Empalme C. L. Sevilla-Lora del Río-Tocina) (V-2.833: SE-91)	246	Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita	87
<i>Anuncios:</i>			
12		8	
Anuncio de información pública de modificación del S.P.R.T.V. por carretera entre Pozoblanco y Ventorro de Sales, correspondiente a la concesión V-2.788 CO-60	228	Resoluciones del Servicio Territorial en Jaén de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.	133
12		11	
Anuncio de información pública de modificación del S.P.R.T.V. por carretera entre Granada-Sevilla, con hijuelas, correspondiente a la concesión V-3.198: SE-CO-GR-69	229	Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por las que se autorizan y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan	186
Consejería de Industria y Energía			
<i>Resoluciones</i>			
1		12	
Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita	230	Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan	230
1		12	
Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita	232	Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita	232
1		13	
Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por las que se autorizan y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan	246	Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por las que se autorizan y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan	246
1		13	
Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan	248	Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan	248
<i>Anuncios:</i>			
1		1	
Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas	19	Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas	19
2		2	
Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas	40	Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas	40
3		3	
Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas	58	Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas	58
4		4	
Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas	68	Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas	68
2		5	
Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por		Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas	89

B. O. J. A. NÚM.	PAGINA NUM.	B. O. J. A. NÚM.	PAGINA NUM.
7	Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas	113	
8	Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas	134	
11	Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas	191	
12	Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas	232	
13	Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas	249	
Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo			
<i>Resoluciones</i>			
12	Resolución de 5 de abril de 1982, del Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo	221	
12	Resolución de 15 de abril de 1982, de la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se desarrolla el procedimiento para optar a las ayudas económicas para la promoción y desarrollo del sector de la distribución comercial contenidas en la orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo de 12 de abril de 1982	223	
<i>Ordenes</i>			
11	Orden de 8 de febrero de 1982, por la que se dispone de cese de doña Concepción Aedo Vila como Delegada Provincial de Turismo en Málaga	188	
8	Orden de 18 de marzo de 1982, por la que se nombra Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio de la Junta de Andalucía en Almería a don Angel González González	131	
8	Orden de 18 de marzo de 1982, por la que se nombra Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio de la Junta de Andalucía en Cádiz a don Fernando Alcaraz Marcos	131	
8	Orden de 18 de marzo de 1982, por la que se nombra Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio de la Junta de Andalucía en Córdoba a don Alfonso Zafra López	131	
8	Orden de 18 de marzo de 1982, por la que se nombra Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio de la Junta de Andalucía en Granada a don Pedro García Carrasco	132	
8	Orden de 18 de marzo de 1982, por la que se nombra Jefe Provincial de Pro-		moción y Desarrollo del Comercio de al Junta de Andalucía en Jaén a don Francisco Duro Ortega 132
8	Orden de 18 de marzo de 1982, por la que se nombra Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio de la Junta de Andalucía en Sevilla a don Manuel Hoyuela Jiménez	133	
12	Orden de 12 de abril de 1982, de la Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, por la que se establecen criterios y características para la financiación de la promoción y desarrollo del sector de la distribución comercial ...	222	
13	Orden de 17 de mayo de 1982, por la que se nombra Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio de la Junta de Andalucía en Huelva a la Srta. Cristina Salgado Ramallé	245	
Autoridades y Personal			
<i>Decretos</i>			
2	Decreto 74/1981, de 14 de diciembre, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social a don Manuel Fídel Santa Olalla Pérez	39	
3	Decreto 1/1982, de 14 de enero, de la Junta de Andalucía, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Francisco Barrionuevo Ferrer, como Director General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura	57	
3	Decreto 2/1982, de 14 de enero, de la Junta de Andalucía, por el que se nombra Director General de Urbanismo, de la Conserjería de Política Territorial e Infraestructura, a don Emilio Molina Lamothe	57	
5	Decreto 3/1982, de 8 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se nombra Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a don Tomás Azcárate Bang	87	
5	Decreto 4/1982, de 8 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se dispone el cese a petición propia de doña Carmen Herмосín Bono, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura	87	
5	Decreto 5/1982, de 8 de febrero, por el que cesa como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricul-		

B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.	B. O. J. A. NUM.	PAGINA NUM.
		11	Decreto 22/1982, de 8 de marzo, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a don Julio Berbel Delgado 190
6	88		
		11	Decreto 23/1982, de 8 de marzo, por el que se nombra Director General de Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a don Abelardo Royo Rodríguez 190
6	99		
		11	Decreto 24/1982, de 8 de marzo, por el que se nombra Viceconsejero de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a don Carlos Fernández-Martos Bermúdez-Cañete 190
6	100		
		11	Decreto 27/1982, de 2 de abril, por el que se nombra Delegado Provincial de Turismo de Málaga, de la Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, a don Manuel Jesús Urraca Pinzón 190
6	100		
6	100		

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE INTERIOR — Pabellón Real, Plaza de América — Teléfonos: 23 42 58 - 59 - 60 — SEVILLA

IMP. J. DE HARO SEVILLA —D. L. SE. 410-1979